

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-190820

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,758

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,758) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración, somete a consideración solicitud de reprogramación presupuestaria.
- II- Que según memorándum de fecha 11 de agosto de 2020, en el cual el Director General, solicita efectuar el proceso presupuestario e incorporación al Plan de Compras, para la adquisición de vehículos con el fin de asegurar y brindar un mejor servicio en las actividades que realiza esta Alcaldía, a su vez brindar el bienestar y seguridad a la población con las diferentes acciones que se ejecutan en cada dependencia, llámese limpieza, traslado de personal para las labores operativas en los diferentes distritos, etc., por lo que es necesario incrementar la flota vehicular de la municipalidad.
- III- Que la necesidad de adquirir vehículos tipo Tuc Tuc (moto taxis), con un peso de 345 Kilogramos, es por las actividades operativas que los diferentes distritos realizan fuera de las instalaciones de la municipalidad, los cuales servirán para el traslado del personal a un menor costo por la razón que este tipo de vehículos consumen menos combustible.
- IV- Que la necesidad de adquirir motocicletas con palanganas es por las actividades operativas que los diferentes distritos realizan, para la recolección de orgánico en pasajes y/o sendas de las diferentes colonias del municipio, con las cuales se realizará un mejor servicio de recolección a la población.
- V- Que es necesario que el equipo adquirido cumpla con las especificaciones técnicas según los requerimientos y necesidades de la municipalidad en el tema de traslado de personal y de otros.
- VI- Que es necesario incorporar al Plan de Compras, la adquisición por Libre Gestión de cuatro motos taxis y cuatro motos con palangana hasta por un monto de US\$48,000.00.

- VII- Que se solicita se autorice a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI, realizar el debido proceso para la compra y/o adquisición de los vehículos antes detallados.
- VIII- Que se autorice a la Señora Tesorero Municipal, la erogación de fondos para la compra de los vehículos moto taxis y motos con palangana.
- IX- Que se solicita que el Departamento de Presupuesto cree las condiciones presupuestarias necesarias para la adquisición de estos vehículos según cuadro de reprogramación siguiente:

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION					
ESTRUCTURA/FUENTE		DISMINUIR O.E.				ESTRUCTURA/FUENTE		AUMENTAR O.E.			
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	FF	CODIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	FF	CODIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$
Control de Bienes 0101010304	02	54104	Productos textiles y Vestuario	agosto	48,000.00	Subdirección de Administración 0101010308	02	61105	Vehículos de Transporte	septiembre	48,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- Autorizar la incorporación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, de cuatro motos taxis y cuatro motos con palangana, para las diferentes actividades de esta municipalidad hasta por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,000.00).**
- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar el debido proceso de compra de los vehículos antes mencionados.**
- Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para el proceso de compra de los vehículos.**
- Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos para el pago de los vehículos a adquirir.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ

MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**